

ma tiene niveles de error. Lograr una tasa de error 0 no es posible en este tipo de sistemas, y las acciones deben ser respecto de los errores producidos, y no suspendiendo el servicio, y en caso de que esa sea la decisión final, hubiera esperado un análisis que incluyera el beneficio financiero para los proveedores del Estado, fundamentalmente para Pymes, de reducir de 70 a 32 días el pago por parte del Estado, producto del sistema.

Alejandro Barros

Investigador

Centro de Sistemas Públicos - Ingeniería Industrial
Universidad de Chile

INNOVACIÓN EN LA DIPRES

SEÑOR DIRECTOR:

El señor Granados al parecer tiene una confusión respecto de lo que señalé en mi carta, de los comentarios *ad hominem* no me voy a hacer cargo, dado que mi crítica fue de carácter institucional.

El porcentaje 0,07% (que son 6 mil y no 95 mil millones de pesos) corresponde al periodo 2021-2022 y no al periodo auditado por la Contraloría General de República, periodo 2019-2020, por lo que no estoy desconociendo lo que ocurrió antes, ni menos aún minimizando el monto, de hecho el cambio demuestra que se tomaron medidas relevantes para reducir el problema en forma significativa. Adicionalmente, el problema de los dobles pagos no fue del sistema, sino que fueron segundos pagos realizado en forma manual fuera del sistema; no hay que echarle la culpa al sistema por un problema de adopción y procedimientos manuales en las puntas (servicios públicos).

En la carta planteo una pregunta que es obvia para este tipo de sistemas e innovaciones, ¿qué tasa de error es aceptable? Mi ejemplo de la industria financiera fue poner una tasa de referencia en una industria regulada y mostrar que todo siste-